

General Roca, 27 de julio de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**DIEDERICH MARIA ISABEL S/ SUCESION TESTAMENTARIA**" (**RO-03774-C-2024**); y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción acompañada se acredita el fallecimiento de MARIA ISABEL DIEDERICH ocurrido en esta ciudad de General Roca el día 24 de enero de 2.024 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil casada con Horacio Ramón Fitio conforme documental presentada. De cuya unión nacieron los siguientes hijos:

GRISELDA JULIA: el día 07 de noviembre de 1.993 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

MIGUEL FEDERICO: el día 23 de octubre de 1.996 en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 22 de noviembre de 2.024 se tiene por iniciada la sucesión declarándose competente el Tribunal para entender en la misma.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales, con resultado negativo y al Registro de Testamentos conforme al cual se encuentra inscripta Disposición Testamentaria Esc. Nro. 50 - con fecha 11/12/2020 - Registro Nro. 11 de General Roca.

Que se efectuó publicación de edictos en página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. Marco J. Saiz.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts.700 y sgtes. CPC y art. 2.426 y 2.433 del Código Civil y Comercial;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **MARIA ISABEL DIEDERICH** le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos **GRISELDA JULIA** y **MIGUEL FEDERICO** ambos de apellido **FITIO DIEDERICH**, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que le corresponden al cónyuge supérstite **HORACIO RAMON FITIO**.

Regístrese y notifíquese cf. arts. 120 y 138 CPCyC.-

José María Iturburu
Juez UJC5